



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA Extr. 5

Res. 1

Exp. 3 | 2158 | 2020

Montevideo,

29 MAYO 2020

VISTO: La Circular 14/2020 del Consejo Directivo Central de fecha 20/5/20 por la que dispone el reintegro de los funcionarios en el ámbito de la ANEP.

RESULTANDO: Que el Órgano Rector según Resolución 16 Acta 26 de fecha 20/5/20, dispone "... a partir del 25 de mayo de 2020 el reintegro de los funcionarios en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública a las dependencias en donde desempeñan sus cargos y funciones, lo que será establecido en cada caso por el Consejo o jerarquía de la Unidad Ejecutora...".

CONSIDERANDO: I) Que este Consejo viene coordinando las acciones pertinentes para la reapertura de los centros en el correr de la semana desde el día lunes 25 al viernes 29 de mayo de 2020;

II) que con fecha 25 de mayo de 2020 la Comisión Bipartita de Salud Laoral CES / ATEs, elaboró el "Manual de Procedimiento para el cumplimiento del Protocolo en el CES" y el "Instructivo para la convalidación de la población vulnerable en el marco del Protocolo de la ANEP", publicados en página web institucional;

III) que en atención a las medidas establecidas en el "Protocolo de Protección a los funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) debido a la propagación del COVID-19", correspondería disponer el reintegro de los funcionarios en el CES a las dependencias en donde desempeñan sus cargos y funciones a partir del 1° de junio de 2020.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Tomar conocimiento de la Circular N°14/2020 del Consejo Directivo Central por la que comunica lo dispuesto por Resolución 16, Acta 26 de fecha 20/5/2020.

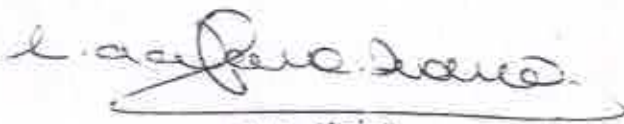
2) Disponer el reintegro de los funcionarios del CES a las Dependencias en donde desempeñan sus cargos y funciones, a partir del 1° de junio de 2020.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - CONSEJO DE ED. SECUNDARIA
SECRETARÍA GENERAL - LN / cm

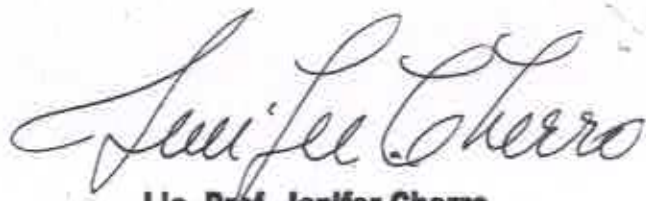
3) Recordar a las instituciones educativas, oficinas y dependencias en todo el Territorio Nacional, que deberán dar cumplimiento al reintegro dispuesto en la presente resolución, teniendo en cuenta lo comunicado por el CES por Circulares 3528 y 3529, mediante las cuales el Órgano Rector aprobó el "Protocolo de Protección a los funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) debido a la propagación del COVID-19", además de considerar su manual e Instructivo publicados en página web Institucional.

Publíquese en página web. Comuníquese a las Inspecciones Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos quienes deberán notificar a las direcciones de los centros educativos correspondientes; a las Direcciones de Gestión Administrativa, de Gestión y Soporte a la Enseñanza, de Planeamiento y Evaluación Educativa, de Formulación y Seguimiento Presupuestal y de Desarrollo y Gestión Informática.

Oportunamente, archívese



Esc. Prof. Lidia Neira
Prosecretaria
Consejo de Educación Secundaria



Lic. Prof. Jeniffer Cherro
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 14/2020

Ref: Reintegro de los funcionarios en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública a las dependencias en donde desempeñan sus cargos y funciones.

Acta N° 26, Resol. N° 16
EXPTE. 1-1752/20
Fecha: 20/05/20



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 14/2020

Por la presente Circular N° 14/2020, se comunica la Resolución N° 16 del Acta N° 26 de fecha 20 de mayo de 2020, que se transcribe a continuación;

VISTO: La resolución adoptada en sesión de fecha 19 de mayo de 2020 (Acta N°25) el Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que en dicho acto administrativo se aprobó el "Protocolo de protección a los funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) debido a la propagación del COVID-19".

II) Que dicho documento contiene las medidas de seguridad sanitaria a adoptarse para afrontar el reintegro a las actividades de los funcionarios que desempeñan tareas en oficinas y centros educativos dependientes de la ANEP, a efectos de proteger su salud y seguridad.

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente el reintegro a las actividades de los funcionarios en el marco de las medidas que integran el protocolo aprobado.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA,; RESUELVE:

1) Disponer a partir del 25 de mayo de 2020 el reintegro de los funcionarios en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública a las dependencias en donde desempeñan sus cargos y funciones, lo que será establecido en cada caso por el Consejo o jerarquía de la Unidad Ejecutora 01, correspondiente.

2) Establecer que a los efectos dispuestos se deberán tener presentes las medidas contenidas en el "Protocolo de protección a los funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) debido a la propagación del COVID-19".



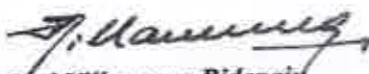
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3) Encomendar a las jerarquías correspondientes las acciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el presente acto administrativo.

/Firmado:/Prof. Robert Silva, Presidente.

Dr. Juan José Villanueva Bidegain, Secretario General.

Por el Consejo Directivo Central.


Dr. Juan José Villanueva Bidegain
Secretario General
ANEP - CODICEN